

REF.: AUTORIZA PAGO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 265/2025 /

VALPARAÍSO, 09 de junio de 2025.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Resolución Exenta N° 32/2025 del Consejo de Rectoras y Rectores de las Universidades Chilenas, por la cual se ejecuta el Acuerdo N° 26/663-2025 adoptado en Sesión Ordinaria N° 663 de fecha 29 de mayo de 2025, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del mencionado Consejo.
2. Carta N° 82/2025 de Marcela Alejandra Cifuentes Clivio, Secretaria General (s) del Consejo de Rectoras y Rectores de las Universidades Chilenas, al Rector de esta Casa de Estudio.
3. Memorándum N° 014/2025 del Rector, a la Vicerrectora de Administración y Finanzas.
4. Correo electrónico de fecha 06 de junio de 2025 del Director General de Finanzas, al Jefe del Departamento de Presupuesto.
5. Correo electrónico de fecha 09 de junio de 2025 de Jéssica Espinosa Villalón, del Departamento de Presupuesto, a Asesoría Jurídica.
6. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 30 inciso 3° del D.F.L. N° 14 de 2023 y Decreto Supremo N° 163/2022 ambos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** el pago de la suma total de \$7.831.565.- (siete millones ochocientos treinta y un mil quinientos sesenta y cinco pesos) a nombre del **CONSEJO DE RECTORAS Y RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES CHILENAS (CRUCH)**, por concepto de aporte al presupuesto año 2025 del Consejo mencionado precedentemente. Lo anterior según da cuenta Carta N° 82/2025, singularizada en el número dos de los vistos, la que formará parte integrante de la presente Resolución.
2. Se deja constancia que el pago debe efectuarse mediante depósito o transferencia electrónica en la cuenta corriente del CRUCH, cuya información es la siguiente:

Tipo cuenta	Cuenta Corriente
Titular	Consejo de Rectores
Banco	Banco Estado
N° cuenta	9006451
RUT	60.919.000-0
Correo electrónico	cruch@consejoderectores.cl

3. Impútese el gasto al ítem A.3.3.5 del presupuesto vigente, código 3400 del detalle interno de la Universidad. Centro de Responsabilidad 10.199.

4. Deberá verificarse la refrendación del gasto correspondiente.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA UNIVERSITARIA Y COMUNÍQUESE.



Firmado digitalmente
por CARLOS IVAN
GONZALEZ MORALES
Fecha: 2025.06.10
13:31:42 -04'00'

CARLOS GONZÁLEZ MORALES
RECTOR

Impútese el gasto al ítem A.3.3.5 (3400) del presupuesto vigente, del detalle interno de la Universidad. Centro de Responsabilidad 10.199.

CGM/CZS/mmm.



**EJECUTA ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN N°
663, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS DEL CONSEJO DE
RECTORAS Y RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES
CHILENAS**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 32 / 2025

SANTIAGO, 2 de junio de 2025

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 2, de 1985 del Ministerio de Educación, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Estatuto Orgánico del Consejo de Rectores; en la Ley N° 21.091 de 2018 sobre Educación Superior; en la Ley N° 21.722 sobre Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; en el Decreto N° 4 de 2025 del Ministerio de Hacienda que modifica el presupuesto vigente del sector público; en el Decreto Exento N° 0319 de 2018 y en el Decreto Supremo N°108 de 2022, ambos del Ministerio de Educación; en las Resoluciones Exentas N° 114 que Aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas y N° 115 que Aprueba el Reglamento de Sesiones, ambas de 2019 y en la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Consejo de Rectoras y Rectores de las Universidades Chilenas es una persona jurídica de derecho público, de administración autónoma, cuya función es proponer a las universidades que lo integran, las iniciativas y soluciones destinadas a coordinar sus actividades en todos sus aspectos, para procurar un mejor rendimiento y calidad de la enseñanza superior. Asimismo, en conformidad al artículo 5 de la Ley N° 21.091 sobre Educación Superior, le corresponde asesorar y formular propuestas al Ministerio de Educación en materias de Educación Superior.

8



2. Que, el DFL N°2 de 1985 dispone en su artículo 6° que el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, cuenta con una Secretaría General cuya organización corresponde al Reglamento dictado al efecto. Dicha Secretaría está a cargo de un (a) Secretario (a) General, y cuenta con una dotación de profesionales y funcionarios, que presta el apoyo técnico y administrativo al Consejo de Rectores.
3. Que, el Secretario o Secretaria General será el Jefe Administrativo del Consejo y contará con las atribuciones que fije el Reglamento Interno. Por su parte el literal e) del artículo 14 del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, aprobado por la Resolución Exenta N° 114 de 2019 y modificado por la Resolución Exenta N° 23 de 2022, dispone: *"Corresponderá específicamente al (la) Secretario (a) General: e) Elaborar el proyecto de presupuesto anual de ingresos y gastos del Consejo [...]"*.
4. Que, por su parte, de acuerdo al artículo 12 del estatuto orgánico del CRUCH establece como una de las funciones de este órgano *"h) Administrar el patrimonio del Consejo [...]"*, por lo que corresponde al pleno de rectoras y rectores, aprobar el presupuesto de este Servicio.
5. Que, en la Sesión Ordinaria N° 663 realizada de manera híbrida el día jueves 29 de mayo de 2025, la Secretaria General del CRUCH presentó a la asamblea de rectoras y rectores la propuesta de presupuesto anual de ingresos y gastos del Consejo, la que fue elaborada en conformidad a la Ley N° 21.722 sobre Presupuestos 2025 y a las directrices impartidas y montos determinados por la Dirección de Presupuestos (DIPRES). Esta propuesta se considera parte integrante del presente acto administrativo.
6. Que, la propuesta de presupuesto para el Consejo contempla un presupuesto de continuidad, el cual tiene como objetivo cubrir las necesidades básicas de funcionamiento del organismo.
7. Que, los gastos autorizados por la Ley de Presupuestos corresponden a gastos de personal (83,2%) y otros gastos generales y de operación (16,2%), cuya proyección se encuentra en el siguiente detalle:

A. Gastos de personal:

8



- i. Remuneraciones
- ii. Viáticos nacionales
- iii. Viáticos internacionales
- iv. Contratación a honorarios

B. Gastos de operación

- i. Gastos fijos

a. Servicios básicos

b. Informe de prensa

c. Mantención página web y soporte informático

d. Publicación deudores crédito universitario

e. Apoyo sesiones

f. Apoyo Comisiones CRUCH

ii. Gastos variables

a. Publicaciones

b. Seminarios

c. Proyectos nacionales e internacionales

d. Otros requerimientos del Consejo

8. Que, la propuesta de presupuesto anual de ingresos y gastos para el Consejo establece como componente de la partida ingresos, aquellos que provienen del aporte de las universidades y del aporte fiscal, por un monto de \$516.832.000. (Quinientos dieciséis millones ochocientos treinta y dos mil pesos).

9. Que, el aporte de las universidades para el año 2025 se ha establecido en un monto total de \$434.028.000. (cuatrocientos treinta y cuatro millones veintiocho mil pesos). Este monto se desglosa según el siguiente detalle, distinguiendo entre aquellas universidades que reciben Aporte Fiscal Directo (AFD) y las que no reciben el mencionado aporte:

ENTIDAD	Porcentaje AFD	MONTO FIJO 25%	MONTO	
			VARIABLE AFD 75%	MONTO TOTAL UNIVERSIDAD
Universidad de Chile	15,35%	\$3.669.899	\$45.629.692	\$49.299.591
P. Universidad Católica de Chile	10,42%	\$3.669.899	\$30.974.683	\$34.644.582
Universidad de Concepción	6,65%	\$3.669.899	\$19.767.912	\$23.437.811
P. Universidad Católica de Valparaíso	6,93%	\$3.669.899	\$20.600.245	\$24.270.144

8



Universidad Téc. Federico Santa María	5,39%	\$3.669.899	\$16.022.413	\$19.692.312
Universidad de Santiago de Chile	4,55%	\$3.669.899	\$13.525.414	\$17.195.313
Universidad Austral de Chile	4,07%	\$3.669.899	\$12.098.557	\$15.768.456
Universidad Católica del Norte	3,70%	\$3.669.899	\$10.998.688	\$14.668.587
Universidad de Valparaíso	1,79%	\$3.669.899	\$5.320.987	\$8.990.886
Universidad de Antofagasta	1,77%	\$3.669.899	\$5.261.535	\$8.931.434
Universidad de La Serena	1,91%	\$3.669.899	\$5.677.701	\$9.347.600
Universidad del Bío-Bío	3,51%	\$3.669.899	\$10.433.891	\$14.103.790
Universidad de La Frontera	6,63%	\$3.669.899	\$19.708.460	\$23.378.359
Universidad de Magallanes	0,96%	\$3.669.899	\$2.853.714	\$6.523.613
Universidad de Talca	6,80%	\$3.669.899	\$20.213.805	\$23.883.704
Universidad de Atacama	0,75%	\$3.669.899	\$2.229.464	\$5.899.363
Universidad de Tarapacá	5,38%	\$3.669.899	\$15.992.687	\$19.662.586
Universidad Arturo Prat	1,24%	\$3.669.899	\$3.686.047	\$7.355.946
Universidad Metropolitana de Cs. Ed.	1,64%	\$3.669.899	\$4.875.094	\$8.544.993
Universidad de Playa Ancha de Cs. Ed.	1,40%	\$3.669.899	\$4.161.666	\$7.831.565
Universidad Tecnológica Metropolitana	1,86%	\$3.669.899	\$5.529.070	\$9.198.969
Universidad de Los Lagos	1,13%	\$3.669.899	\$3.359.059	\$7.028.958
Universidad Católica del Maule	1,17%	\$3.669.899	\$3.477.964	\$7.147.863
Universidad Católica de Temuco	0,92%	\$3.669.899	\$2.734.809	\$6.404.708
U. Católica Sant. Concepción	0,88%	\$3.669.899	\$2.615.904	\$6.285.803
Universidad de O'Higgins	1,86%	\$3.669.899	\$5.529.070	\$9.198.969
Universidad de Aysén	1,34%	\$3.669.899	\$3.983.309	\$7.653.208
Universidad Diego Portales				\$12.752.248
Universidad Alberto Hurtado				\$6.990.328
Universidad de los Andes				\$17.936.313
TOTAL	100,00%	\$99.087.273	\$297.261.838	434.028.000

10. Que, el aporte fiscal para el año 2025 asciende a la suma de \$82.804.000, según se establece Ley N° 21.722 sobre Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025.

11. Que, la propuesta de presupuesto indicada en el numeral 5, fue sometida a votación de la asamblea de rectoras y rectores; siendo aprobada por la unanimidad de los miembros, según consta

[Handwritten signature]



en Acuerdo N° 26/663-2025.

12. Que, por lo anterior resulta necesario dictar el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1) **APRUEBESE** la propuesta de presupuesto anual de ingresos y gastos del Consejo presentada por la Secretaria General en la Sesión Ordinaria N° 663 de 29 de mayo de 2025, según consta en Acuerdo N° 26/663-2025.

2) **EJECÚTESE** el Acuerdo N° 26/663-2025 del Consejo de Rectoras y Rectores de las Universidades Chilenas, adoptado en la Sesión Ordinaria 663 realizada con fecha 29 de mayo de 2025, que indica: *"Por la unanimidad de las y los integrantes presentes se aprueba el presupuesto del Consejo elaborado y presentado por la Secretaria General en conformidad a la directrices y montos determinados por la Dirección de Presupuestos en la Ley N° 21.722 sobre Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025"*.

3) **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7° de la ley N° 20.285.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE


MARCELA CIFUENTES CLIVIO
SECRETARIA GENERAL (S)



CONSEJO DE RECTORAS Y RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES CHILENAS

 CRR/IPR



CONSEJO DE RECTORAS Y RECTORES
DE LAS UNIVERSIDADES CHILENAS

Nº 82/2025
ANT: Acuerdo Nº 26/2025-663
MAT: Cuota año 2025

Señor
Carlos González
Rector
Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación
Presente

Estimado Rector:

Junto con saludarle, me dirijo a usted para darle a conocer el monto del aporte de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación al presupuesto del Consejo de Rectoras y Rectores, correspondiente al año 2025.

Cabe recordar que este presupuesto fue aprobado por el pleno de rectoras y rectores en la sesión Nº663, realizada el 29 de mayo de 2025 a través de la plataforma Zoom (Acuerdo Nº 26/2025-663).

Según lo anterior, a través de la Resolución Exenta Nº32 de 02 de junio de 2025 se formaliza el acuerdo del aporte que corresponde a cada universidad (se adjunta Resolución).

En el caso de su universidad la cuota es de \$ 7.831.565.- (siete millones ochocientos treinta y un mil quinientos sesenta y cinco pesos).

El aporte se puede realizar a través de depósito o transferencia electrónica en la cuenta corriente del CRUCH, cuya información se indica a continuación:

Tipo cuenta	Cuenta Corriente
Titular	Consejo de Rectores
Banco	Banco Estado
Nº cuenta	9006451
RUT	60.919.000-0
Correo electrónico	cruch@consejoderectores.cl

Sin otro particular, se despide cordialmente,

MARCELA ALEJANDRA CIFUENTES CLIVIO
SECRETARIA GENERAL (S)
CONSEJO DE RECTORAS Y RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES CHILENAS

MEMORANDUM N° 014 / 2025

DE: SEÑOR CARLOS GONZÁLEZ MORALES
RECTOR

A : SEÑORA ANGELA FERNANDEZ ROJAS
VICERRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Fecha: Valparaíso, 6 de junio de 2025

De mi consideración:

Junto con saludar y por medio del presente, me permito solicitar a usted tenga a bien autorizar el **pago de la cuota** correspondiente al **año 2025** del **Consejo de Rectores**, correspondiente a la suma de **\$7.831.565.-** según consta en el Acuerdo N°26/2025-663 formalizado a través de Resolución Exenta N°32 de fecha 2 de junio de 2025, que se adjunta.

Se solicita realizar la transferencia bancaria a la cuenta corriente del **Consejo de Rectores** N° 9006451 del Banco Estado, RUT.: 60.919.000-0, remitiendo el comprobante de depósito y/o transferencia al correo: cruch@consejodirectores.cl

Sin otro particular, saluda atentamente,



Firmado digitalmente
por CARLOS IVAN
GONZALEZ MORALES
Fecha: 2025.06.06
16:38:50 -04'00'

CARLOS GONZÁLEZ MORALES
RECTOR

CIGM/mbm.

adj.: Carta 82/2025 y Res.Ex. N° 32/2025 del CRUCH

c.c.: Sr. Juan Álvarez Olivares / Director General de Finanzas

RECTORIA
Avda. Playa Ancha N° 850, Edificio Puntangeles, 6° piso, Playa Ancha
Valparaíso

Fwd: FIRMADO MEMO 14/2025 adjunta Carta CRUCH N° 82/2025 + Rex 32 - (Cuota anual 2025)

Jessica Iris Espinosa Villalon <jessica.espinosa@upla.cl>

9 de junio de 2025, 9:35

Para: Monica Muñoz Muñoz <juridica@upla.cl>, Pamela Zamora Zamora <pamela.zamora@upla.cl>

Cc: Rodrigo González Campos <rodrigo.gonzalez@upla.cl>, Carolina Tapia Tapia <carolina.tapia@upla.cl>, Reinaldo Olmos Olmos <rolmos@upla.cl>, Rosita <rcuello@upla.cl>, Lorena Alvarez <lalvarez@upla.cl>, "Carlos González M." <cigm@upla.cl>, Francesca Lucia Iunnissi Cubillos <francesca.iunnissi@upla.cl>, Juan Alvarez <jalvarez@upla.cl>, Angela fernandez Rojas <angela.fernandez@upla.cl>, Margarita Baxman <mbaxman@upla.cl>, Patricia Del Carmen Diaz Letelier <pdiazletelier@gmail.com>

Buenos días:

Según correo de arrastre, se informa imputación presupuestaria para la tramitación para el aporte de la Universidad al presupuesto del Consejo de Rectores y Rectoras, correspondientes al año 2025. se adjunta documentación.

- Imputese el gasto al ítem A.3.3.5 del presupuesto vigente, código 3400 en el detalle interno de la Universidad, Cr 10199.

Se despide cordialmente,



Jéssica Espinosa Villalón

Asistente

Departamento de Presupuesto

jessica.espinosa@upla.cl

Teléfono: +56322205773

Anexo: 5773

Síguenos:



----- Forwarded message -----

De: **Juan Luis Alvarez Olivares** <jalvarez@upla.cl>

Date: vie, 6 jun 2025 a las 18:04

Subject: Re: FIRMADO MEMO 14/2025 adjunta Carta CRUCH N° 82/2025 + Rex 32 - (Cuota anual 2025)

To: Rodrigo González Campos <rodrigo.gonzalez@upla.cl>

Cc: Angela fernandez Rojas <angela.fernandez@upla.cl>, Francesca Lucia Iunnissi Cubillos

<francesca.iunnissi@upla.cl>, Patricia Del Carmen Diaz Letelier <patricia.diaz@upla.cl>, Pamela Carolina Zamora Baez

<pamela.zamora@upla.cl>, Margarita Cristina Baxman Muñoz <mbaxman@upla.cl>, Jessica Espinosa Villalon

<jessica.espinosa@upla.cl>, Lorena Ines Alvarez Apablaza <lalvarez@upla.cl>, Rosa Laura Cuello Saa

<rcuello@upla.cl>

Estimado Rodrigo, favor efectuar imputación presupuestaria para tramitar Cuota Anual del CONSEJO DE RECTORES (CRUCH) , año 2025.

Luego enviar los antecedentes a Asesoría Jurídica para la tramitación del acto administrativo que corresponda.

Atentamente,

JUAN ÁLVAREZ OLIVARES
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA